



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

**EXPTE N° 47.356.-
SANTA FE, 8 de octubre de 2007.-**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de licencia por incompatibilidad, efectuada por la **Profesora Martha Nélide BOLSI**, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 3era.Categoría, por haber sido prorrogada su designación en un cargo de mayor jerarquía, por Contrato, en esta Facultad,

ATENTO que dicha solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza, Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia e Interpretación y Reglamentos

**EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga de licencia por incompatibilidad, a la **Profesora Martha Nélide BOLSI** (DNI N° 05.699.362), en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 3era.Categoría, por haber sido prorrogada su designación en un cargo de mayor jerarquía, por Contrato, en esta Facultad, a partir del 1º de abril de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, encuadrándose la misma en el TITULO III "Licencias Extraordinarias", Art.8º Apartado II "Sin goce de haberes", inc. a) "Incompatibilidades, Ejercicio Transitorio de Otros cargos" punto 1 de la Ordenanza N° 3/04.-

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN C. D. N° 397 / 07.-
eaa.-**